

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 1 de 12

ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRACTUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026		
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ NIT. 891.857.844-0		
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO:	JUAN CARLOS URREA CUADROS SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.		
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:	MINIMA CUANTIA		
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
No. CONTRATO:	MIN-SS-004-2026	FECHA DEL CONTRATO:	02/06/2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA. CC. No. 7.161.697 de Tunja.		
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL COCUY".		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$18.085.356,26		
VALOR ADICIONES ANTERIORES:	\$0,00		
VALOR TOTAL ACTUAL DEL CONTRATO:	\$18.085.356,26		
VALOR A ADICIONAR:	\$3.061.810,00		
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIÓN:	\$21.147.166,26		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	CUATRO (04) DE JUNIO DE 2026		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES		
PLAZOS ADICIONALES ANTERIORES:	NO APLICA		
PLAZO TOTAL A LA FECHA:	DOS (02) MESES		
PLAZO A ADICIONAR:	TREINTA (30) DÍAS		
PLAZO TOTAL DESPUÉS DE ADICIÓN:	TRES (03) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TRES (03) DE AGOSTO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA SOLICITADA:	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2026		
SUPERVISOR (A): (Nombre y Cargo)	JUAN CARLOS URREA CUADROS Secretario de Planeación e Infraestructura.		

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 2 de 12

2. ANTECEDENTES

Considerando que el día 02 de junio de 2026, **EL MUNICIPIO DE EL COCUY** y **LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA**, suscribieron el Contrato de Interventoría No. **MIN-SS-004-2026**, por valor de DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$18.085.356,26) M/CTE., Incluido IVA, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL COCUY".

Que conforme lo dispuesto en el Contrato, se pactó el plazo inicial de ejecución de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Que el día cuatro (04) de junio de 2026 la Supervisión y las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. **MIN-SS-004-2026**.

Que al presente contrato no se han suscrito prórrogas al plazo del contrato, tampoco modificaciones y adiciones.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado cumplimiento satisfactorio de las obligaciones pactadas por parte del contratista, conforme a los informes de supervisión que reposan en el expediente contractual.

De conformidad con los informes de supervisión y apoyo a la supervisión rendidos a la fecha, el estado de ejecución del Contrato **MIN-SS-004-2026** es el siguiente:

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALORES
VALOR DEL CONTRATO	494	02/06/2026	\$18.085.356,26
VALOR ADICION	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$18.085.356,26
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA			\$18.085.356,26
VALOR GIRADO			\$0,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO			\$18.085.356,26

La apropiación presupuestal correspondiente al Registro Presupuestal N° 494 de fecha dos (02) de junio de 2026, es la siguiente:

Código Rubro	Descripción	Fuente	Valor
2.3.2.2.45.4501.4501029	Servicios de Apoyo Financiero para Proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana.	Rb. Contribución Sobre Contratos de Obra Pública	\$18.085.356,26
TOTAL			\$18.085.356,26

3. NECESIDAD DE LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

Carrera 3 No. 8-36 El Cocuy, Boyacá - Teléfono móvil 3112375162 - Código Postal 151280
alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co contratacion@elcocuy-boyaca.gov.co
www.elcocuy-boyaca.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 3 de 12

Que el día 17 de julio de 2026 en el *Comité de Orden Público*, se socializó la necesidad de suscribir una Adición No. 01 y de la Prórroga No. 01 al proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL COCUY, para la instalación de cámaras adicionales destinadas a ampliar la cobertura del sistema de video vigilancia sobre áreas estratégicas del municipio, entre ellas el sector colindante con la Institución Educativa José Santos Gutiérrez (sección secundaria) y el Coliseo Municipal en el cual se han registrado hechos reiterados que afectan la seguridad ciudadana, incluyendo dos eventos de hurto reportados. Como resultado del análisis técnico efectuado durante el *Comité de Orden Público* desarrollado el 17 de julio de 2026, se concluyó la necesidad de ampliar el alcance del proyecto mediante la ejecución de actividades adicionales, recomendándose la suscripción de la Adición No. 01 y la Prórroga No. 01 al Contrato de Obra e Interventoría, considerando la necesidad de cubrir la seguridad de las siguientes áreas:

PUNTO No. 5 – COLEGIO SANTOS GUTIÉRREZ

Coordenadas WGS84 : Latitud: 6°24'21.485" N Longitud: 72°26'34.189" O

La localización de este punto responde a criterios técnicos de seguridad ciudadana, considerando que el Colegio Santos Gutiérrez constituye la institución educativa con mayor población estudiantil del municipio y se encuentra ubicado sobre uno de los principales corredores de ingreso y salida hacia el municipio de Chita.

Diariamente este sector concentra un importante flujo de estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general, razón por la cual el monitoreo permanente permitirá fortalecer la protección de niños, niñas y adolescentes, prevenir situaciones que afecten la convivencia escolar, apoyar el control sobre el entorno de la institución educativa, mejorar el seguimiento al tránsito vehicular durante las jornadas académicas y fortalecer el control policial sobre uno de los corredores estratégicos de acceso al municipio.

La construcción del nuevo punto contempla el suministro e instalación de la totalidad de la infraestructura requerida, incluyendo fibra óptica, poste metálico, gabinete, sistema UPS, sistema de puesta a tierra, equipos de comunicaciones, cámara PTZ de quinta y sexta categoría e integración al Centro de Monitoreo existente.

Fortalecimiento del Punto de Cámara No. 4 – Coliseo Municipal

Como complemento al sistema existente, se propone la instalación de dos (2) cámaras fijas que cumplan con las especificaciones técnicas recomendadas por la Policía Nacional para municipios de quinta y sexta categoría en el Punto de Cámara No. 4 – Coliseo Municipal, ubicado en las coordenadas: Latitud: 6°24'23.03" N Longitud: 72°26'44.53" O Durante el proceso de verificación realizado por esta Interventoría se evidenció que la configuración física del escenario deportivo genera áreas de cobertura limitada que no pueden ser monitoreadas permanentemente mediante la cámara PTZ instalada.

La incorporación de estas cámaras se recomienda mediante su instalación en la parte posterior del coliseo, lo que permitirá vigilar puntos ciegos que no cubre la cámara PTZ ya instalada, y de esta manera mejorar la vigilancia perimetral y fortalecer el monitoreo durante eventos deportivos, culturales, recreativos y comunitarios, incrementando significativamente la capacidad operativa del sistema CCTV y la seguridad de esta infraestructura deportiva.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 4 de 12

Las actividades descritas no modifican el objeto contractual inicialmente pactado, sino que desarrollan el mismo propósito de fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la ampliación de la cobertura del sistema CCTV, incrementando la capacidad de vigilancia sobre zonas estratégicas del municipio y optimizando la funcionalidad del sistema inicialmente contratado.

Por lo anterior una vez aprobado el Adicional No. 01 y la Prórroga No. 01 al Contrato de Obra No. CP-O-001 DE 2026 objeto de la presente Interventoría se hace necesario suscribir el siguiente adicional al Contrato de Interventoría No. MIN-SS-004 DE 2026

Que, en aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia administrativa, resulta técnicamente necesario realizar un Adicional en Valor No. 01 y otorgar un plazo adicional que permita culminar adecuadamente las actividades pendientes bajo condiciones técnicas apropiadas, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual, la calidad de las obras ejecutadas y la funcionalidad del sistema de seguridad.

Que, conforme a la evaluación técnica realizada por la Supervisión, se verificó que las actividades adicionales resultan necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual y que existe disponibilidad presupuestal para su financiación; por tanto, se considera técnica, financiera y jurídicamente viable la suscripción de la Adición No. 01 por valor de TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (**3,061,810.00**) M/CTE., así como la Prórroga No. 01 por el término de treinta (30) días calendario, plazo requerido para ejecutar las actividades adicionales, realizar las pruebas de funcionamiento, integrar los equipos al sistema existente y efectuar la entrega a satisfacción del proyecto.

La presente modificación contractual se sustenta en los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993 y en la posibilidad de modificar los contratos estatales de mutuo acuerdo cuando ello resulte necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contratado, siempre que no se altere su naturaleza ni se desconozcan los principios que rigen la contratación estatal.

Así mismo, se deja constancia de que la modificación solicitada:

- No altera la naturaleza ni el objeto esencial del contrato.
- Guarda relación directa con las obligaciones inicialmente pactadas.
- Atiende principios de economía, planeación y responsabilidad administrativa.

4. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La modificación requerida consiste en:

4.1 Adición en Valor:

Adicionar la suma de: TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (**3,061,810.00**) M/CTE.

4.2 Prórroga del Plazo:

Prorrogar el plazo de ejecución por: TREINTA (30) DÍAS MÁS HASTA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 5 de 12

4.3 Alcance de la Adición:

Las actividades objeto de la presente adición corresponden a la dedicación del personal profesional y a los costos asociados necesarios para efectuar el seguimiento, control y vigilancia de las actividades adicionales aprobadas en el Contrato de Obra No. CP-O-001-2026.

La dedicación del personal profesional para el período correspondiente a la Adición No. 01 y Prórroga No. 01 fue recalculada con fundamento en la programación de las actividades adicionales del contrato de obra, considerando el alcance, volumen y complejidad de las labores de seguimiento requeridas durante el período adicional. En consecuencia, la disponibilidad del equipo de Interventoría se ajusta de manera proporcional a la carga real de trabajo, garantizando el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la adecuada vigilancia de la ejecución del proyecto:

CONDICIONES INICIALES									
ITEM	PERFIL / ACTIVIDAD	FUENTE	UNIDAD	DURACIÓN	% DEDICACIÓN	CANTIDAD	SALARIO BASICO	VR TOTAL	%
1	PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO							-	41.9%
1.01	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (INCLUYE SALARIO BASE) Ingeniero de sistemas y/o electrónico y/o de telecomunicaciones	9.01.11	MES	2.00	15%	1	6,276,037.00	1,882,811.1	10.4%
1.02	INGENIERO RESIDENTE (INCLUYE SALARIO BASE). Profesional en cualquier área de la ingeniería	9.01.16	MES	2.00	70%	1	4,066,736.25	5,693,430.8	31.5%
								-	0.0%
2	PERSONAL TÉCNICO							-	0.0%
								-	0.0%
								-	0.0%
FACTOR MULTIPLICADOR								2.30	
TOTAL PERSONAL								17,425,356.26	96.4%
ITEM	BIEN O SERVICIO	FUENTE	UNIDAD	DURACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR TOTAL	%	
3	BIENES Y SERVICIOS						-		
3.01	COPIAS- INFORMES - REGISTROS		MES	2.00	1	30,000.0	60,000.0	0.3%	

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 6 de 12

	FOTOGRAFICOS, PLANOS							
3.02	COMUNICACIONES (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)		MES	2.00	1	100,000.0	200,000.0	1.1%
3.03	TRANSPORTE		MES	2.00	1	200,000.0	400,000.0	2.2%
								0.0%
TOTAL BIENES Y SERVICIOS							660,000.0	3.6%

COSTO PERSONAL	17,425,356	96.4%
SERVICIOS	660,000	3.6%
TOTAL CONTRATO INICIAL INCLUYE IVA, IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS DE LEY		
	18,085,356.26	100.0 %

CONDICIONES ADICIONAL No. 01

ITEM	PERFIL / ACTIVIDAD	FUENTE	UNIDAD	DURACIÓN	% DEDICACIÓN	CANTIDAD	SALARIO BASICO	VR TOTAL	%
1	PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO							-	6.6%
1.01	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (INCLUYE SALARIO BASE) Ingeniero de sistemas y/o electrónico y/o de telecomunicaciones	9.01.11	MES	1.00	5%	1	6,276,037.00	313,801.9	1.7%
1.02	INGENIERO RESIDENTE (INCLUYE SALARIO BASE). Profesional en cualquier área de la ingeniería	9.01.16	MES	1.00	21.49%	1	4,066,736.25	873,941.6	4.8%
								-	0.0%
2	PERSONAL TÉCNICO							-	0.0%
								-	0.0%
								-	0.0%
FACTOR MULTIPLICADOR							2.30		
TOTAL PERSONAL							2,731,810.0	15.1%	

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 7 de 12

ITEM	BIEN O SERVICIO	FUENTE	UNIDAD	DURACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR TOTAL	%
3	BIENES Y SERVICIOS						-	
3.01	COPIAS- INFORMES - REGISTROS FOTOGRAFICOS, PLANOS		MES	1.00	1	30,000.0	30,000.0	0.2%
3.02	COMUNICACIONES (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)		MES	1.00	1	100,000.0	100,000.0	0.6%
3.03	TRANSPORTE		MES	1.00	1	200,000.0	200,000.0	1.1%
								0.0%
TOTAL BIENES Y SERVICIOS							330,000.0	1.8%
COSTO PERSONAL							2,731,810	15.1%
SERVICIOS							330,000	1.8%
TOTAL ADICIONAL No. 01 INCLUYE IVA, IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS DE LEY							\$ 3,061,810.00	16.9%
VALOR FINAL A EJECUTAR							\$ 21,147,166.26	

5. ANÁLISIS TÉCNICO – CONCEPTO DE SUPERVISIÓN.

La suscripción de la Adición No. 01 al Contrato de Obra No. CP-O-001-2026 incorpora actividades adicionales consistentes en el suministro, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de nuevos equipos del sistema de video-vigilancia, las cuales requieren acompañamiento permanente por parte de la Interventoría para garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico durante su ejecución. En consecuencia, el plazo inicialmente pactado para la Interventoría resulta insuficiente para ejercer de manera integral las labores de control, verificación, verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente, seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas, realización de pruebas de funcionamiento, recibo de las actividades adicionales y liquidación del contrato de obra, razón por la cual resulta técnica y jurídicamente procedente otorgar una prórroga de treinta (30) días calendario al contrato de Interventoría.

Ahora bien, durante el período correspondiente a la prórroga, la disponibilidad del personal de Interventoría se ajusta de manera proporcional al alcance y complejidad de las actividades adicionales, toda vez que estas corresponden a

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 8 de 12

un volumen de obra menor al inicialmente contratado y no implican la ejecución simultánea de múltiples frentes de trabajo. En consecuencia, la intensidad del seguimiento requerido disminuye respecto de la etapa inicial del contrato, permitiendo optimizar la dedicación del equipo profesional sin afectar el adecuado ejercicio de las funciones de Interventoría ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Esta modificación obedece a criterios de eficiencia, proporcionalidad y adecuada administración de los recursos públicos, garantizando en todo momento la idoneidad y suficiencia del personal asignado para el cumplimiento del objeto contractual.

Que, conforme a la evaluación técnica realizada por la Supervisión, se verificó que las actividades adicionales resultan necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual y que existe disponibilidad presupuestal para su financiación; por tanto, se considera técnica, financiera y jurídicamente viable la suscripción de la Adición No. 01 por valor de TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (**3,061,810.00**) M/CTE., así como la Prórroga No. 01 por el término de treinta (30) días calendario, plazo requerido para realizar el seguimiento, control y verificación de la ejecución de las actividades adicionales, las pruebas de funcionamiento, la integración de los equipos y el recibo a satisfacción de las obras.

La presente modificación contractual se sustenta en los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993 y en la posibilidad de modificar los contratos estatales de mutuo acuerdo cuando ello resulte necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contratado, siempre que no se altere su naturaleza ni se desconozcan los principios que rigen la contratación estatal.

Descripción de las Obras Adicionales Objeto de la Interventoría:

El día 17 de julio de 2026 se llevó a cabo el *Comité de Orden Público* del Municipio de El Cocuy, escenario en el cual participaron las autoridades municipales y los organismos responsables de la seguridad y convivencia ciudadana.

Durante dicha sesión se expusieron los antecedentes técnicos del proyecto y se recordó que la formulación original contemplaba cinco (5) puntos de cámara y dos (2) cámaras fijas complementarias, elementos que debieron excluirse del alcance contractual inicial únicamente por limitaciones presupuestales existentes al momento de la contratación.

Así mismo, una vez analizada la disponibilidad de recursos y las condiciones actuales de seguridad del municipio, el Comité recomendó recuperar el alcance inicialmente previsto mediante la incorporación de los componentes que no fue posible ejecutar en la fase inicial del contrato, por considerarlos prioritarios para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y el apoyo al servicio de Policía.

Esta Interventoría considera que dicha recomendación resulta técnicamente procedente, toda vez que no implica una modificación del objeto contractual, sino la ampliación del alcance funcional del sistema originalmente concebido en el marco del proyecto para satisfacer necesidades prioritarias de seguridad ciudadana, por ende, una vez realizado el adicional No. 01 y Prórroga No. 01 al Contrato de Obras No. CP-O-001-2026, contrato objeto de la Interventoría y por ende, se hace necesario en el mismo orden suscribir el adicional No. 01 y Prórroga No. 01 al Contrato de Interventoría No. MIN-SS-004-2026.

Alcance de la Adición en Tiempo Valor No. 1

La presente modificación contractual comprende el desarrollo de las actividades de Interventoría sobre la ejecución de las siguientes actividades del contrato de obra:

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 9 de 12

Interventoría a la Construcción e Integración de un Nuevo Punto de Video Vigilancia:

Se propone la instalación de un nuevo punto de cámara en la siguiente ubicación:

PUNTO No. 5 – COLEGIO SANTOS GUTIÉRREZ

Coordenadas WGS84 : Latitud: 6°24'21.485" N Longitud: 72°26'34.189" O

La localización de este punto responde a criterios técnicos de seguridad ciudadana, considerando que el Colegio Santos Gutiérrez constituye la institución educativa con mayor población estudiantil del municipio y se encuentra ubicado sobre uno de los principales corredores de ingreso y salida hacia el municipio de Chita.

Diariamente este sector concentra un importante flujo de estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general, razón por la cual el monitoreo permanente permitirá fortalecer la protección de niños, niñas y adolescentes, prevenir situaciones que afecten la convivencia escolar, apoyar el control sobre el entorno de la institución educativa, mejorar el seguimiento al tránsito vehicular durante las jornadas académicas y fortalecer el control policial sobre uno de los corredores estratégicos de acceso al municipio.

La construcción del nuevo punto contempla el suministro e instalación de la totalidad de la infraestructura requerida, incluyendo fibra óptica, poste metálico, gabinete, sistema UPS, sistema de puesta a tierra, equipos de comunicaciones, cámara PTZ de quinta y sexta categoría e integración al Centro de Monitoreo existente.

Fortalecimiento del Punto de Cámara No. 4 – Coliseo Municipal

Como complemento al sistema existente, se propone la instalación de dos (2) cámaras fijas que cumplan con las especificaciones técnicas recomendadas por la Policía Nacional para municipios de quinta y sexta categoría en el Punto de Cámara No. 4 – Coliseo Municipal, ubicado en las coordenadas: Latitud: 6°24'23.03" N Longitud: 72°26'44.53" O.

Durante el proceso de verificación realizado por esta Interventoría se evidenció que la configuración física del escenario deportivo genera áreas de cobertura limitada que no pueden ser monitoreadas permanentemente mediante la cámara PTZ instalada.

La incorporación de estas cámaras se recomienda mediante su instalación en la parte posterior del coliseo, lo que permitirá vigilar puntos ciegos que no cubre la cámara PTZ ya instalada, y de esta manera mejorar la vigilancia perimetral y fortalecer el monitoreo durante eventos deportivos, culturales, recreativos y comunitarios, incrementando significativamente la capacidad operativa del sistema CCTV y la seguridad de esta infraestructura deportiva.

En consecuencia, desde el componente técnico se considera procedente y necesaria la continuidad contractual, con el propósito de asegurar el cumplimiento del objeto contractual que es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL COCUY".

Así las cosas, el supervisor conceptúa favorablemente respecto de la presente adición y/o prórroga.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 10 de 12

6. ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

El valor de la adición corresponde a la suma de: TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$3.061.810,00) M/CTE.

El contrato inicial tuvo un valor de: DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$18.085.356,26) M/CTE.

El valor total del contrato incluida la presente adición será de: VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$21.147.166,26) M/CTE.

La entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para la adición respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **656** de fecha treinta y uno (31) de julio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda, así:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
2.3.2.2.45.4501.4501029	Servicio de Apoyo Financiero para Proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Contribución Sobre Contratos de Obra Pública	\$ 3.061.850,81
TOTAL			\$ 3.061.850,81

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 656 fue expedido por un valor de TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$3.061.850,81) M/CTE., con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal suficiente para la modificación contractual. No obstante, una vez efectuado el cálculo definitivo del adicional con base en la dedicación del personal y los costos asociados, el valor a comprometer mediante el contrato adicional corresponde a la suma de TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$3.061.810,00) M/CTE., quedando un saldo no comprometido de CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$40,81) M/CTE.

7. ANÁLISIS JURÍDICO

Por tratarse de un contrato de INTERVENTORIA, cuyo contratista fue seleccionado mediante la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, y en observancia de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, relacionado con el contenido de los contratos estatales, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, se considera jurídicamente viable suscribir contrato adicional entre el municipio de EL COCUY y LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA, toda vez que la presente adición se encuentra dentro de los límites legales permitidos y resulta necesaria para garantizar la continuidad y correcta ejecución del objeto contractual inicialmente pactado.

La presente modificación contractual se fundamenta en:

- La necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- Los principios de economía, responsabilidad y planeación.
- Las cláusulas contractuales aplicables.
- Las disposiciones legales vigentes en materia de contratación estatal.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 11 de 12

Se deja constancia de que:

- No se modifica el objeto esencial del contrato.
- La adición y/o prórroga se encuentra debidamente justificada.
- Existe viabilidad jurídica para la suscripción del contrato adicional correspondiente.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

La presente adición y/o modificación contractual no modifica la naturaleza del objeto contratado ni las condiciones esenciales de ejecución inicialmente previstas, por lo que no genera nuevos riesgos ni altera los riesgos identificados y valorados en los estudios previos que sustentaron el contrato principal. Se concluye que los riesgos continúan siendo administrables y no afectan la viabilidad contractual.

9. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando exista garantía única de cumplimiento, el contratista deberá ampliar su valor y vigencia conforme a las condiciones derivadas de la modificación contractual suscrita por las partes. Por lo anterior, una vez suscrito el Contrato Adicional No. 01 y Prórroga No. 01 se solicitará al contratista la ampliación de los amparos constituidos dentro de las pólizas:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. BY-100066564 expedida por SEGUROS MUNDIAL. con NIT No. 860.037.013-6 BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL COCUY. TOMADOR: LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA:

AMPARO	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R. ASEGURADO	ANEXO	ESTADO
CUMPLIMIENTO	02/06/2026	12/02/2027	\$ 3.617.071,25	0	APROBADO
PAGO DE SALARIOS	02/06/2026	12/08/2029	\$ 904.267,81	0	APROBADO
CALIDAD DEL SERVICIO	02/06/2026	12/08/2028	\$ 1.808.535,63	0	APROBADO
CUMPLIMIENTO	NA	NA	NA	1	NO APROBADO
PAGO DE SALARIOS	NA	NA	NA	1	NO APROBADO
CALIDAD DEL SERVICIO	NA	NA	NA	1	NO APROBADO
CUMPLIMIENTO	04/06/2026	14/02/2027	\$ 3.617.071,25	2	APROBADO
PAGO DE SALARIOS	04/06/2026	14/08/2029	\$ 904.267,81	2	APROBADO
CALIDAD DEL SERVICIO	04/06/2026	14/08/2028	\$ 1.808.535,63	2	APROBADO

10. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en las consideraciones expuestas, se recomienda adelantar la suscripción del correspondiente modificatorio al Contrato No. **MIN-SS-004-2026**, consistente en: ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01, por resultar técnica, financiera y jurídicamente viable.

ANEXOS

Se anexan los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Supervisión.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ADICIONAL	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 12 de 12

2. CDP.

Se suscribe,

Original firmado
JUAN CARLOS URREA CUADROS
Secretaria de Planeación e Infraestructura
 El Cocuy – Boyacá

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA	Profesional de Apoyo - Secretaria de Planeación e Infraestructura	31/07/2026	Original firmado
REVISÓ	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	Director Dirección de Contratación Pública	31/07/2026	Original firmado
APROBÓ	JUAN CARLOS URREA CUADROS	Secretario de Planeación e Infraestructura	31/07/2026	Original firmado
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.				